

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.  
Medellín, octubre cinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00053 00
Proceso	Monitorio
Demandante	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES S.A.S.
Demandado	EL HORNO DE MIKAELA S.A.S.
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

**RESUELVE:**

1° POR PAGO TOTAL de la obligación realizada por la parte demandada, SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso MONITORIO de la referencia.

2° No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en el expediente se advierte que no se decretaron.

3° Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispone el archivo del proceso, previa baja en el sistema de siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO  
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 17 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8a8d9163b5bf49567d801aaa23de1bdaeb6cf3456c4a95cc0c0a0a060425a2**  
Documento generado en 05/10/2021 05:37:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>